Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Venga y los señores fiscales con dicho pa-
re de sus ministros de parte de su
voto, parezer digeron que se han
los dichos mill ochocientos y treinta y
nueve reales porque todas las par-
tidas de dicho memorial le an gas-
tado justamente a los tenencia
y servicio de este Consejo y lo es-
to le acabo este cavildo y lo firma-
ron =

Libranza sacada

La villa mando librar en martin
hernandez mayordomo le senta re-
ales para dicho Gonzales por ayuda
de costa por la cobranza de la santa
Vula y aber puesto la limosna
en la ciudad de murcia a su costa que
esta y lo mando la razon por el
nuestro contador le le aran buenos
en las que diere de su cargo y lo firmo
mo de cinquenta y cinco reales a
no corre esta partida de cinquenta y cinco rs.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]